



APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/2019 ID 3671-69-LR19, "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 1570

Chillán Viejo, 25 MAY 2020

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°547 de 12 de febrero 2020, que aprueba bases y llama a licitación pública N°69/2019 ID 3671-69-LR19 "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".
- b) El Decreto N°1413 de 30 de abril del 2020, que nombra comisión evaluadora licitación pública N° 69/2019 ID 3671-69-LR19 "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".
- c) El Informe de Evaluación de la Licitación pública N°69/2019 ID 3671-69-LR19 denominada: "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO ", donde se sugiere declarar Inadmisibles la licitación, ya que ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos de las Bases Administrativas y Técnicas.

DECRETO:

1.-APRUEBASE Informe de Evaluación, de 25 de mayo del 2020, de la Licitación pública N°69/2019 ID 3671-69-LR19 denominada: "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO", donde se sugiere declarar Inadmisibles la licitación, ya que ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos de las Bases Administrativas y Técnicas.

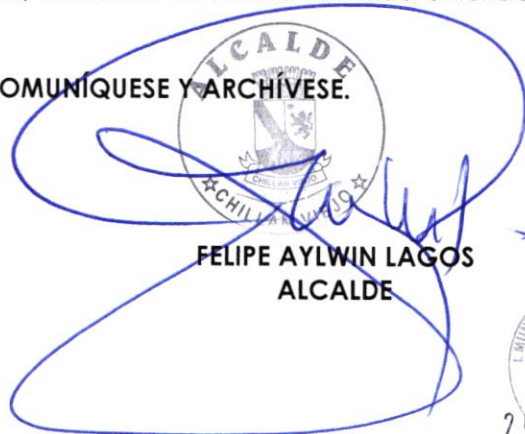
2.-DECLÁRESE inadmisibles la licitación pública N°69/2019 ID 3671-69-LR19 denominada: "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

3.-PROCÉDASE, a realizar un nuevo llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/HHH/OES /DEM/IPI/pchc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE





**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA N°69/2019
ID: 3671-69-LR19**

A.- DATOS GENERALES:

1.- NOMBRE	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO
2.- FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
3.- UNIDAD TECNICA	MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
4.- MODALIDAD	PROPUESTA PUBLICA
5.- PRESUPUESTO ESTIMADO	\$184.000.000.- (ANUALES) (6 AÑOS)
6.- FECHA DE APERTURA	30 DE ABRIL DEL 2020

B.- OFERTAS:

B.1.- OFERENTES

ITEM	NOMBRE OFERENTE
1	ALTRAMUZ LTDA.
2	DIMENSION S.A.
3	SERVICIO HIMCE LTDA.

C.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

C.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	DECLARACION JURADA FIRMADA ANTE NOTARIO	FOTOCOPIA GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	FORMULARIO DE IDENTIFICACION OFERENTE	UNION TEMPORAL PROVEEDORES FIRMADA ANTE NOTARIO
1	ALTRAMUZ LTDA	Si	Si	Si	No
2	DIMENSION S.A.	Si	Si	Si	No
3	SERVICIO HIMCE LTDA.	Si	Si	SI	No

Todos los oferentes hacen ingreso de garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a lo señalado en el punto N°11.1 de las Bases Administrativas (D.A. N°547/12.02.2020)

C 2.- OFERTA TECNICA:

- **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES :**

ITEM	NOMBRE OFERENTE	OFERTA TECNICA (FORMATO LIBRE)	COPIA PATENTE AL DIA	CERTIFICADO CAPITAL COMPROBADO VIGENCIA NO SUPERIOR A 60 DIAS	CERTIFICADO EXPERIENCIA MUNICIPALIDADES CHILENAS
1	ALTRAMUZ LTDA.	Si	Si	Si	Si
2	DMENSION S.A.	Si	Si	Si	SI
3.-	SERVICIOS HIMCE LTDA.	SI	Si	Si	Si

- Dentro del contenido de la licitación específicamente documento denominado "OFERTA TECNICA", establece que : "La no presentación del Plan de Operaciones y Plan de Manejo de Residuos Sólidos reciclables, antes descritos, dejará a la empresa fuera de bases y NO podrá ser evaluada".

ITEM	NOMBRE OFERENTE	PRESENTA PLAN OPERACIONES	PRESENTA PLAN DE MANEJO
1	ALTRAMUZ LTDA.	SI	SI
2	DIMENSION S.A.	SI	SI
3	SERVICIO HIMCE LTDA.	SI	SI

- **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CRITERIOS DE EVALUACION**

ITEM	NOMBRE OFERENTE	OFERTA TECNICA (FORMATO LIBRE)	COPIA PATENTE AL DIA	CERTIFICADO CAPITAL COMPROBADO VIGENCIA NO SUPERIOR A 60 DIAS	CERTIFICADO EXPERIENCIA MUNICIPALIDADES CHILENAS
1	ALTRAMUZ LTDA.	Si	Si	Si	Si
2	DMENSION S.A.	Si	Si	Si	SI
3.-	SERVICIOS HIMCE LTDA.	SI	Si	Si	Si

C.2.1.-EXPERIENCIA Y CALIDAD DE SERVICIOS (25%)

Obtendrá el mayor puntaje el oferente que acredite a través de Certificados emitidos por Municipalidades Chilenas por contratos de recolección, transporte y de disposición final de residuos domiciliarios, ejecutados satisfactoriamente.

Certificados válidamente emitidos.	Puntaje
Adjunta 5 o más certificados.	100
Adjunta entre 4 y 3 certificados	80
Adjunta entre 2 y 1 certificado.	50

El puntaje resultante, se ponderará por un 25%.

Importante:

Las firmas de los contratos certificados no podrán ser inferiores al 01 de enero de 2012.

Los oferentes sin certificados quedaran fuera de bases y NO podrán ser evaluados.

Los certificados deberán contener obligatoriamente:

Nombre y rut de la Municipalidad que emite el certificado; Nombre, cargo, cedula y firma del funcionario que certifica; Fecha del contrato y numero del decreto que lo aprueba; Plazo y monto del contrato; El certificado debe señalar claramente que el servicio contratado fue ejecutado satisfactoriamente.

N°	NOMBRE OFERENTE	N° CERTIFICADOS PRESENTADOS	VALIDAMENTE EMITIDOS	PUNTAJE	PORCENTAJE %
1	ALTRAMUZ LTDA.	10	0	*-	*-
2	HIMCE LTDA.	13	0	*-	*-
3	DIMENSION S.A.	6	1	50	12.5

- LA EMPRESA ALTRAMUZ LTDA., PRESENTA CERTIFICADOS DE MUNICIPALIDADES, SIN EMBARGO, ESTOS NO ESTÁN VALIDAMENTE EMITIDOS SEGÚN LO REQUERIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN. ESTO ES LA OBLIGATORIEDAD DE CONTENER: NOMBRE Y RUT DE LA MUNICIPALIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO; NOMBRE, CARGO, CEDULA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA; FECHA DEL CONTRAO Y NUMERO DEL DECRETO QUE LO APRUEB; PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO; EL CERTIFICADO DEBE SEÑALAR CLARAMENTE QUE EL SERVICIO CONTRATADO FUE EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE.
DADO LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA AUTOMATICAMENTE FUERA DE BASES, SEGÚN NUMERAL 11.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, D.A N°547 DE 12/2/2020.
- LA EMPRESA SERVICIOS HIMCE LTDA., PRESENTA CERTIFICADOS DE MUNICIPALIDADES, SIN EMBARGO, ESTOS NO ESTÁN VALIDAMENTE EMITIDOS SEGÚN LO REQUERIDO EN EL PUNTO 2 DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN. ESTO ES LA OBLIGATORIEDAD DE CONTENER: NOMBRE Y RUT DE LA MUNICIPALIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO; NOMBRE, CARGO, CEDULA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA; FECHA DEL CONTRAO Y NUMERO DEL DECRETO QUE LO APRUEB; PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO; EL CERTIFICADO DEBE SEÑALAR CLARAMENTE QUE EL SERVICIO CONTRATADO FUE EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE.
DADO LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA AUTOMATICAMENTE FUERA DE BASES, SEGÚN NUMERAL 11.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, D.A N°547 DE 12/2/2020.

C.2.2.- CONDICIONES DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS A TRABAJADORES (25%)

Se deberá ofertar de acuerdo al Cuadro N°4 - Estructura y dotación de personal., y lo contenido en el punto N° 13 de estas Bases Técnicas.

CUADRO DE EVALUACION REMUNERACIONES (70%)

Rango de sueldo ofertado	Puntaje
Sueldo bruto mayor o igual en un 20% al mínimo señalado en el Cuadro N°4	100
Sueldo bruto superior entre un 19.9% y un 15% al mínimo señalado en el Cuadro N°4	80
Sueldo bruto superior entre un 14.9% y un 10% al mínimo señalado en el Cuadro N°4	60
Sueldo bruto superior entre un 9.9% y un 5% al mínimo señalado en el Cuadro N°4	40
Sueldo bruto superior un 4.9% y un 0.1% al mínimo señalado en el Cuadro N°4	20
Sueldo bruto igual al Cuadro N°4	0

Importante:

Las ofertas deberán considerar el mismo % de mejora a todos los cargos.

Las empresas que oferten sueldos inferiores al Cuadro N° 4 quedaran fuera de bases y NO serán evaluadas.

La empresa deberá indicar si considera o no el beneficio señalado: (30%)

De acuerdo a lo establecido en el Formulario Oferta, el cual estipula en numeral 3 punto 2 de Oferta de condiciones de remuneraciones y beneficios a trabajadores: "EL OFERENTE DEBE ADJUTAR OBLIGATORIAMENTE UNA PLANILLA EXPLICANDO LA COMPOSICION DEL SUELDO POR CARGO".

N°	NOMBRE OFERENTES	PERSONAL OFERTADO	PLANILLA REMUNERACIONES	RANGO SUELDO OFERTADO	PUNTAJE	PORCENTAJE %
1	DIMENSION S.A.	3 choferes, 6 Auxiliar Peoneta 4 auxiliar barrido	No la presenta	-	-	-

- LA EMPRESA DIMENSION S.A., NO PRESENTA PLANILLA DE REMUNERACIONES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN NUMERAL 3 PUNTO 2 DEL FORMULARIO OFERTA. DADO LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA AUTOMATICAMENTE FUERA DE BASES, SEGÚN NUMERAL 11.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, D.A N°547 DE 12/2/2020.

D.- PROPOSICIÓN:

Revisados los antecedentes solicitados en la licitación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora, nombrada por D.A. N°1413/30.04.2020, propone declarar Inadmisibles el proceso respecto de la Licitación Pública N°69/2019, ID: 3671-69-LR19 denominada "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO", ya que ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnica.


ISAAC PERALTA IBARRA
 ASESOR URBANISTA


PAOLA CHAVEZ CACERES
 TECNICO PLANIFICACION


OSCAR CRISTÓFOMO LLANOS
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA


PATRICIO TORRES REYES
 DIRECTOR (S) ASEO URBANO

CHILLAN VIEJO, 25 de mayo de 2020

Licitación Pública N° 69/2019, ID: 3671-69-LR19 denominada "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO "

VISACION ALCALDE

Aprueba X

Rechaza _____ Motivo _____

FELIPE AYLWIN LAGOS

FIRMA

Fecha:

